

DECRETO № 1351/1

**LAJA**, junio 15 del 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Luis Muñoz Cuevas.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de nochero en el jardín infantil "Rayito de Sol", desde el 15 de junio del 2011 al 29 de febrero del 2012:

nombre Luis Humberto Muñoz Cuevas

R.u.t. 7.898.975-0 Jornada 45 hrs. Financiamiento gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AREL KAMÍREZ DURÁN SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM#MM/PLM/AMR/Irc \*15/06/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

JACALDE JUNE DÍAZ

www.munilaja.cl